

Rafael de Arce Borda*
Ramón Mahía Casado*

ESTIMACIÓN ANALÍTICA DE LOS EFECTOS DE LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE LIBRE COMERCIO AGRÍCOLA ENTRE LA UE Y MARRUECOS

En este artículo se hace un esfuerzo por centrar algunos de los aspectos fundamentales de la discusión sobre la ampliación de los acuerdos de libre comercio al capítulo agrícola desde una óptica cuantitativa, para dar apoyo a una serie de recomendaciones sobre cómo podría realizarse esta liberalización y qué efectos tendría sobre el empleo y otras variables de la economía marroquí. El análisis integra un esquema econométrico complejo que permite, por un lado, determinar cuáles serían los incrementos en exportaciones e importaciones de Marruecos y, por otro, incorporar a una estructura estática derivada de las Tablas Input-Output un modelo dinámico de cambio estructural en la economía marroquí, derivado del desarrollo tecnológico y de los cambios en el modo de producción de aquel país.

Palabras clave: sector agrario, mercado agrícola, liberalización de los intercambios, Política Comercial común, relaciones comerciales internacionales, Marruecos, UE.

Clasificación JEL: O55, Q17.

1. Introducción

Es de todos conocido el fuerte escollo que se presenta en las negociaciones entre países desarrolla-

dos y países en desarrollo cuando se toma en consideración la posibilidad de llevar a cabo una liberalización de los mercados agrícolas. De una parte, los países en desarrollo ven en estos mercados su única vía para mejorar sus balanzas externas en productos en los que realmente son competitivos y, por otra, los países desarrollados tienen contraídos una serie de compromisos históricos y sociales que les obligan a perpetuar costosos sistemas de producción subvencionada de cara a «... garantizar así un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que tra-

* Departamento de Economía Aplicada. Facultad de CC.EE y EE. Universidad Autónoma de Madrid.

El presente artículo es el resultado del proyecto de investigación FEMISE, codirigido por los profesores Alejandro Lorca y José Vicens. Los autores agradecen el generoso apoyo financiero de la Comisión Europea a través de FEMISE y la colaboración del Instituto del Mediterráneo (Marsella) y del Economic Research Forum (El Cairo), sin los cuales esta investigación no hubiese podido llevarse a cabo.

bajan en la agricultura»¹, fundamento de la PAC en la Unión Europea.

En el marco de las capacidades productivas agrícolas de la UE y de Marruecos, los intereses están claramente diferenciados, generándose un sistema de protección simétrico en función de aquellos productos en los que cada área presentan mayores ventajas competitivas: de un lado, la Unión blinda la entrada a su mercado de cítricos, verduras, frutos secos, oleaginosas,..., en las que las características climáticas de nuestro vecino marroquí permiten generar una competencia importante al cultivo comunitario, en muchas ocasiones coincidente temporalmente con la producción de la UE. De otro lado, Marruecos, como el resto de los países del Magreb y a pesar de su déficit productivo en esta cuestión, establece tarifas aduaneras considerables a la entrada de cereales, azúcares, productos lácteos y mantequilla, etcétera. Con ello cubre un doble objetivo: perpetuar la subsistencia del cultivo nacional, que de otro modo sería barrido por los precios europeos, y generar rentas públicas para nutrir la *caisse de compensation*, verdadero *alter ego* de la PAC comunitaria existente en varios países magrebíes.

Dicho esto, cabe reflexionar sobre algunas cuestiones socio-económicas en torno al tema:

- La especialización productiva en aquellos productos en los que el país o la región es más competitiva es un proceso aparentemente inevitable en el medio plazo y con beneficios desde el punto de vista de la eficiencia económica teórica, tanto para el productor como para el consumidor de dichos productos. Este hecho se pone en evidencia incluso en el mejor aprovechamiento de los recursos naturales escasos (particularmente el agua) cuando la sustitución por importaciones permite un acceso, de otro modo imposible, a productos de los que la provisión nacional es insuficiente y drenan recursos útiles para desarrollar otro tipo de actividades económicas.

- Al tiempo, parece claro que el desarrollo económico se construye sobre una cadena producción-elaboración-distribución-consumo en la que la primera fase es la que «menos pesa» en cuanto a su valor monetario y que el desarrollo del valor añadido es la única fuente de progreso para un país que, de otro modo, se ve obligado a vender la materia prima y recomprar la elaborada a un precio mayor de esta segunda, perpetuando su déficit de un modo crónico: fomentar la incorporación de valor añadido a la producción es factor fundamental.

- Por otro lado, el campo se convierte en un factor productivo explotable racionalmente por un menor número de recursos humanos a partir de una mayor tecnificación del mismo y, sin embargo, la permanencia de las poblaciones humanas en torno a él es condición y garantía necesaria para evitar efectos negativos en el terreno de la desertización, la marginalización de áreas suburbanas, el equilibrio territorial, etcétera, tanto en el Norte como en el Sur del Mediterráneo, aunque en este último el peso actual de la población implicada determina un peligro de «islamización fundamentalista» y, por ende, una amenaza para la paz en el área. Las propuestas deben encaminarse hacia una solución compatible con la eficiencia económica y la presencia humana sostenible en las zonas rurales, en condiciones similares de bienestar de las áreas urbanas. En cualquier caso, la reducción del número de personas en relación directa con el agro es un proceso irreversible, por lo que la dimensión del problema humano es reconducible en el medio plazo con un coste inferior al que hoy pudiera desprenderse de la contabilización de los ocupados agrícolas.

- Si la liberalización del tráfico agrícola parece el medio oportuno para dar entrada al desarrollo sostenible del sur del Mediterráneo, este afecta fundamentalmente a subáreas muy concretas de ambas orillas. A corto plazo, los «ganadores netos» del Sur serían únicamente los productores mediterráneos y los del Norte los productores de productos típicamente continentales (cereales, leche, azúcar,...). A *sensu contrario*, los «perdedores netos» respecto a la situación actual se localizan entre los productores mediterráneos europeos y los ce-

¹ Artículo 33.1.b) del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

realistas de las zonas interiores de los países del Sur. En toda lógica, no cabe plantear ningún tipo de régimen transitorio de apertura que no esté directamente enfocado a resolver los problemas de readaptación de los mecanismos productivos y modos de vida entre los «perdedores» ante la deseable liberalización.

En este contexto, parece un paso inicial obligado para poder avanzar en la discusión sobre el tema, realizar un análisis cuantitativo de las potenciales consecuencias de la creación de esta área de libre comercio sobre las economías afectadas; siendo éste el objetivo del estudio que se presenta para el caso de Marruecos.

Abundando en lo adecuado de cuantificar una potencial liberalización agrícola en el marco de la UE, la Conferencia de Barcelona del año 1995 ponía de manifiesto la necesidad de lograr «paz y seguridad» en el Mediterráneo, a partir de asegurar el desarrollo sostenible de los países ribereños del Sur o Terceros Mediterráneos (a partir de ahora, PTM), sujetos a economías fuertemente vinculadas al sector agrícola tanto desde el punto de vista de su dependencia del Norte (en cereales, leche, mantequilla, huevos, azúcar, patatas, soja y algunos frutos), como desde el punto de vista de su capacidad de exportar de un modo competitivo a la UE (en tomates, cítricos, agrrios, flores cortadas, legumbres, aceite,...)².

En este contexto, en el presente documento se analiza la incidencia que la creación de un área de libre comercio entre la UE y Marruecos tendría sobre el tráfico agrícola entre ambas regiones; pasándose, seguidamente, a analizar los efectos que estos cambios tendrían sobre la generación de valor añadido nacional y sobre los empleos sectoriales en la economía alauita.

Este artículo se organiza del siguiente modo: en el apartado 2, se abordan sintéticamente las características metodológicas de la estrategia de modelización llevada a cabo para la determinación de los impactos sobre tráfico

potencial, valores añadidos y empleo en la economía marroquí bajo el supuesto de la creación de un área de libre comercio. En el apartado 3, se realiza un breve análisis de la situación actual del comercio agrícola UE-Marruecos, cubriéndose la necesidad de plantear un escenario de evolución macroeconómica en los próximos años respecto a las principales macromagnitudes (PIB, valores añadidos, empleo, evolución de precios, características salariales, etcétera); así como la detección de los productos concretos sobre los que se materializa el estudio, seguido de la estimación del grado de protección arancelaria a la que los mismos están sometidos. En el apartado 4 se muestran los principales resultados numéricos de las simulaciones practicadas y, finalmente, en el apartado 5 se establecen algunas conclusiones sobre el análisis llevado a cabo.

2. Metodología del análisis

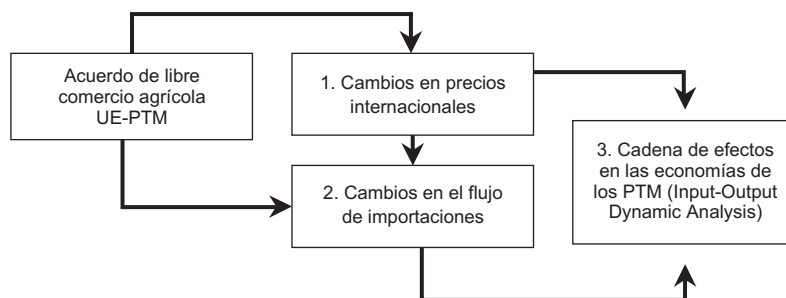
La estrategia de modelización llevada a cabo para la simulación de los efectos de una potencial área de libre comercio entre la UE y Marruecos se llevó a cabo según la siguiente cadencia lógica de acontecimientos:

1. Firma del acuerdo de supresión de las barreras arancelarias bilaterales UE-Marruecos.
2. Cambio en los precios de intercambio, de exportaciones e importaciones entre ambas áreas, fruto de la supresión del «incremento artificial» que suponen las barreras arancelarias en los precios.
3. Análisis de la sensibilidad de los flujos comerciales (exportaciones e importaciones) frente a la variación de precios y consiguiente estimación de los nuevos flujos comerciales creados.
4. Repercusión sectorial en la economía marroquí de variaciones en la demanda final de productos; bien sea por incremento de las exportaciones, en los productos agrícolas que incrementan sus ventas al exterior, o bien por reducción de rentas para el consumo, en el caso de los agricultores que se ven expelidos del mercado por no poder ser competitivos frente al mismo producto producido en la UE y ahora importado sin trabas arancelarias.

² La suma de ambas partidas de productos, como exportaciones de la UE o importaciones de la UE respectivamente, supone más del 90 por 100 del comercio agrícola entre la Comunidad y los PTM.

ESQUEMA 1

ESQUEMA LÓGICO DE ANÁLISIS DEL MODELO EMPLEADO



La articulación cuantitativa de esta estrategia se traduce en la utilización, fundamentalmente, de dos submodelos: el modelo de afectación de comercio internacional por producto y el modelo de repercusión sobre la economía nacional marroquí (en materia de efectos directos e indirectos sobre la producción y la demanda inducida), el valor añadido y el empleo sectorial.

El modelo de comercio internacional por producto responde a una especificación econométrica tradicional, tanto de exportación como de importación, para cada producto seleccionado en la etapa de análisis de los flujos agrarios principales entre ambas zonas³. En las ecuaciones *ad hoc* para cada uno de estos productos es necesaria la inclusión, como variable objetivo de las simulaciones ulteriores, la serie de precios de intercambio entre ambas zonas, sobre la que posteriormente se aplicará la correspondiente reducción derivada de la supresión de las barreras arancelarias. Para poder acometer esta simulación será necesario que, previamente, se hayan estimado convenientemente los aranceles aplicados a cada producto como un porcentaje de su valor; aunando así en una única medida las distintas modali-

dades de protección real que puedan sufrir (*ad quantum, ad valorem*, crestas arancelarias estacionales, etcétera), en consonancia con lo acordado en la Ronda Uruguay⁴.

El modelo de repercusión nacional de los cambios en la demanda final (por incremento de las exportaciones o por reducción de las rentas para el consumo de producción agrícola que deja de realizarse en el país) es un sistema «*Input-Output* dinamizado» a partir de los incrementos en la productividad aparente del factor trabajo sectorial, estimados a partir de las series históricas de empleo, salarios, valores añadidos de Contabilidad Nacional y estimaciones de la presión fiscal, el ahorro y las tendencias de crecimiento de los precios. Con este mecanismo se logra recoger de un modo eficiente la estructura de interrelaciones sectoriales en el país (Marruecos), al tiempo que se salva la principal crítica del sistema de Tablas *Input-Output* tradicional: su rigidez como representante de un momento histórico concreto. De modo sintético, el sistema responde del siguiente modo ante un:

- Efecto producción: el impacto de crecimiento en la columna de exportaciones de la demanda final de la TIO

³ La selección de los productos se comenta en el siguiente apartado de este artículo.

⁴ En el apartado 3, el lector encontrará algunas disquisiciones importantes sobre cómo se ha llevado a cabo esta compleja estimación.

se traslada, a través del modelo de la matriz inversa de Leontief, a un incremento en la demanda intersectorial de cada uno de los 22 sectores en los que se han resumido las TIO disponibles para Marruecos. Esta nueva demanda en cada sector da lugar a una nueva producción, trasladable al valor añadido a partir de la relación implícita en las tablas entre ambas magnitudes. Una vez conocido el incremento de valor añadido, y a través del modelo paralelo de estimación de los incrementos de la productividad sectorial, se pueden conocer, para el momento actual y el del horizonte temporal en el que se realiza la simulación, el número de empleados necesarios para acometer esta nueva producción. En el caso de una reducción de las importaciones, el esquema presenta un signo contrario al descrito, incorporándose este hecho al sistema a partir de la columna de consumo privado de la demanda final, entendiendo que la entrada de producto extranjero desaloja una parte de la producción interna, suprimiendo, de forma inicial, las rentas para el consumo de un número conocido de agricultores, hecho que se trasladará al resto de los sectores a partir del mismo mecanismo descrito para el caso de las exportaciones, aunque ahora con signo contrario: reducción de producción interrelacionada con ese consumo y consiguientes supresiones de valor añadido y empleo en el total nacional como efectos indirectos.

- Efecto inducido de la demanda: el efecto neto sobre el empleo marroquí (creación de empleo en los productos que incrementan su exportación y destrucción en aquéllos que son sustituidos por importaciones) da lugar a un nuevo impacto sobre la demanda final (consumo privado) en la matriz *Input-Output* similar al comentado por el impacto del incremento de las importaciones. Es importante recalcar que, para obtener la renta dedicada al consumo (menor o mayor que la inicial en función de si el efecto incremento de las exportaciones o de las importaciones es menor o mayor respectivamente) se han realizado estimaciones, con desagregación a 22 sectores, del salario medio, la presión fiscal, el ahorro familiar de la nación y los deflatores de precios y salarios.

Es importante resaltar que, en el caso concreto de la modelización de los cambios en los precios de importación UE-Marruecos (correspondiente al primer submodelo), y en el marco más amplio y lógico de la extensión de este tipo de acuerdos de libre comercio al resto de los países del Norte de África, la investigación exigió una ampliación del estudio fuera de la mera relación bilateral, con el objeto de determinar cuál sería el efecto de la supresión de las ayudas domésticas a la producción agrícola que se producen en la UE al amparo de la Política Agrícola Comunitaria. Entiéndase que no se puede plantear una liberalización del comercio entre dos zonas a través de la supresión total de las barreras arancelarias si alguna de las dos está reduciendo, artificialmente, la formación de precios a través de ayudas a la producción; ya que se estaría afectando gravemente a la competitividad real de los productos. Por todo ello, y previamente a la incorporación de la reducción de precios de importación bilaterales al realizarse una liberalización comercial, el modelo utilizado estimó el ligero incremento que, sobre los precios de exportación de la UE actuales, supondría la supresión parcial del apoyo doméstico actual⁵.

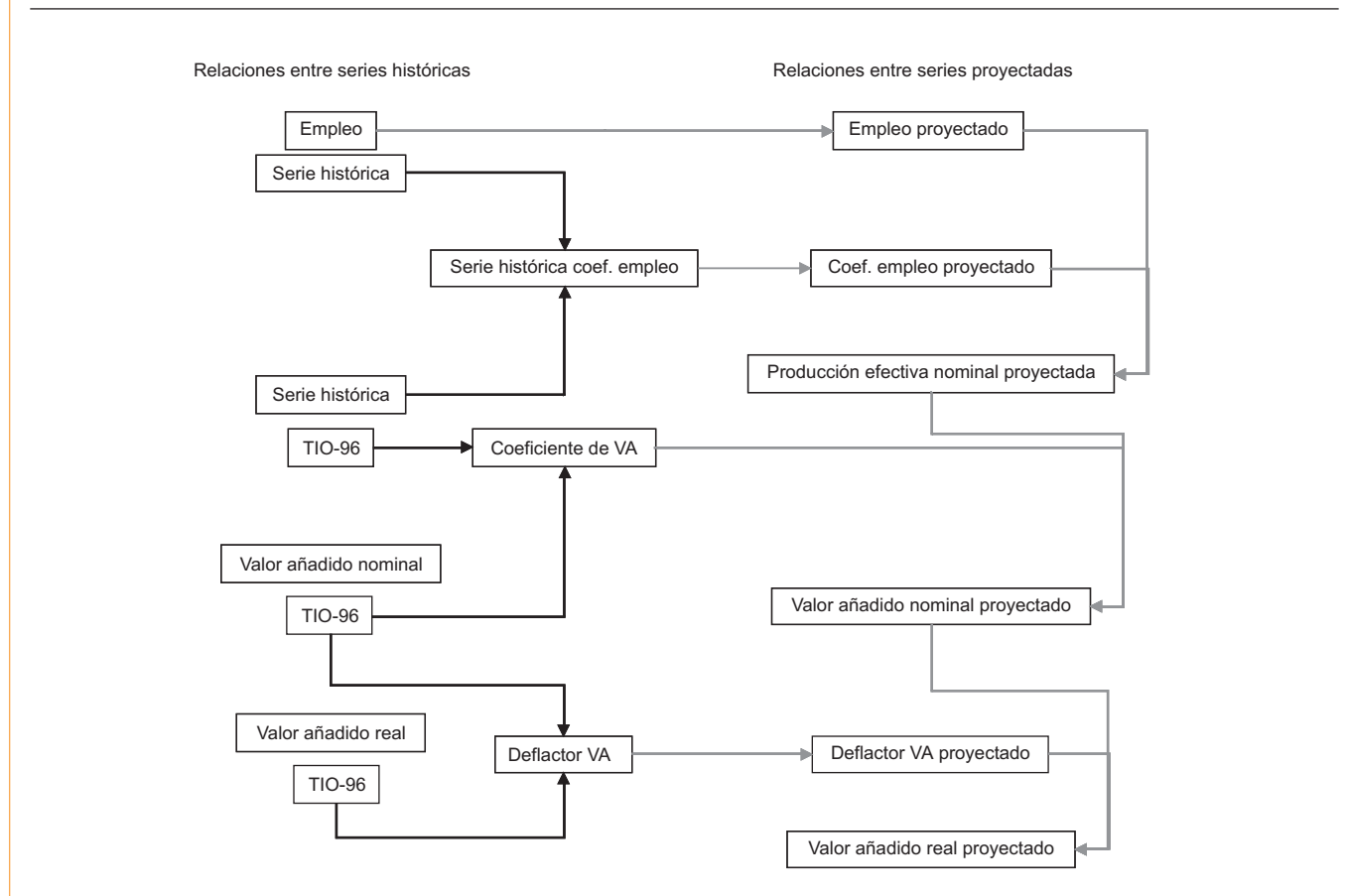
La modelización de este tipo de efectos es un clásico en la literatura económica y cobra especial interés a partir de los acuerdos de la Ronda Uruguay (1986)—ver en Zarazaga (2000), Tovas (1999), García-Álvarez-Coque (2002) o Van Tongeren *et al.* (2001) una profusa recolección de experiencias previas de modelos con similares objetivos—; siendo frecuente encontrar sistemas de Modelos de Equilibrio General Calculable apoyados en Matrices de Contabilidad Social (GTAP), modelos de equilibrio estático sobre un año base determinado y modelos dinámicos recursivos.

En todas las fases de la modelización que se han seguido en esta investigación, se produce una importante incorporación respecto a los modelos estáticos general-

⁵ El lector puede encontrar una profusa descripción de la estimación realizada y de sus resultados en ARCE *et al.* (2004).

ESQUEMA 2

PRINCIPALES FACTORES DE DINAMIZACIÓN DE LAS SERIES HISTÓRICAS



mente utilizados: por un lado, los coeficientes derivados inicialmente de las TIO se dinamizan a partir de la modelización de la productividad, el ahorro, la renta dedicada al consumo, etcétera. Todo ello teniendo en cuenta las características del horizonte de predicción concreto para el que se aplique el modelo (el Esquema 2 presenta un esquema-resumen de las variables que son sometidas a este proceso de dinamización). Por otro, se han salvado los problemas habituales de la estimación de mercados de alta volatilidad, como es el caso del agrícola, a partir de la utilización de filtros tipo Hodrick-Prescott (1997) en la especificación de los condicionantes de los precios agrícolas.

3. Estado actual en el tráfico comercial agrícola UE-Marruecos

Aunque sólo este apartado sería suficiente para escribir todo un artículo al respecto, queremos aquí destacar algunas magnitudes fundamentales para la realización del análisis posterior de los efectos de la liberalización agrícola. Así, nos centraremos únicamente en la exposición de cuatro grandes divisiones en la información de base utilizada para realizar las simulaciones:

- a) Identificación de los principales productos agrícolas comercializados.

CUADRO 1

**EXPORTACIONES AGRÍCOLAS
DE MARRUECOS A LA UE
(En % s/total)**

Producto	Exportaciones Marruecos-UE
Animales vivos	0,0
Carne y despojos comestibles	0,0
Pescados y crustáceos	9,1
Leche y productos lácteos	0,0
Plantas vivas	0,3
Legumbres y hortalizas	30,7
Frutos comestibles	46,8
Café, té	1,3
Cereales	0,1
Productos de la molinería	0,0
Semillas y frutos oleaginosos	2,6
Azúcares	7,5
Vino de uvas	0,6
Aceites	1,1
Seleccionadas (en negrita)	96,7

FUENTE: Comext, Eurostat.

CUADRO 2

**IMPORTACIONES AGRÍCOLAS
DE MARRUECOS DESDE LA UE
(En % s/total)**

Producto	Importaciones Marruecos-UE
Productos derivados de origen animal	10,0%
Vegetales, raíces y tubérculos	4,2%
Cereales	47,5%
Semillas oleaginosas	7,3%
Grasas animales	16,6%
Azúcar y derivados	3,5%
Cereales preparados	3,1%
Frutos, raíces,	0,1%
Total seleccionadas	92,3%

FUENTE: Comext, Eurostat.

Estimación de la protección aduanera a la que se somete a estos productos

b) Estimación de la protección aduanera a la que se somete a estos productos.

c) Determinación del grado de protección al que estos productos están sometidos en la UE en el marco de la PAC.

d) Diseño de un marco básico macroeconómico marroquí sobre el que se asientan las simulaciones practicadas.

Identificación de los principales productos agrícolas comercializados

A partir de la base de datos Comext y con información disponible hasta junio de 2003, se han determinado cuáles son los principales productos agrícolas comercializados entre ambas orillas: la UE y Marruecos, estableciéndose el análisis sobre las categorías de productos que aparecen en los Cuadros 1 y 2.

La medición de la protección arancelaria real a la que están sujetos los productos de interés en este estudio es un tema complejo de abordar por la gran cantidad de medidas directas e indirectas que pueden suponer barreras al tráfico de mercancías: apoyos a la producción en origen, clasificación de denominaciones, requisitos fitosanitarios o de embalaje, aranceles *ad quantum* o *ad valorem*, calendarios de aplicación del arancel, y un largo etcétera (ver Fernández Salido, 2002; o Mahía, 2004). En cualquier caso, y de cara a la simulación que nos ocupa, el interés primordial era obtener una medida porcentual aproximada del incremento sobre el precio de venta neto del exportador que se producía en los flujos entre Marruecos y la UE. Para atender a este objetivo se plantean dos esquemas diferentes: la generación de un «arancel sombra» en el caso de los productos que entran en la Comunidad desde Marruecos y la estimación de las crestas arancelarias en el caso de los productos que entran en Marruecos desde la UE.

Para el caso de las exportaciones de la UE a Marruecos, estimar el nivel de protección arancelaria sobre estos productos es fundamental para analizar los efectos de una zona de libre comercio que incorpore la agricultura, puesto que los distintos acuerdos preferenciales determinan grados de protección diferentes según los países de que se trate y el mes. Ante la complejidad de la política comercial comunitaria en materia agrícola, el nivel de protección ha sido capturado como «arancel sombra»⁶, denominación que nos permite comprender el aumento porcentual que se produce en el precio del bien importado en la UE en función de la política comercial que la Comunidad mantenga con cada país en concreto.

Evidentemente, las tarifas aduaneras difieren para cada país en función del grado de especialización en ciertos productos más o menos penalizados por la política comercial, o por los acuerdos preferenciales que se hayan firmado. Así, y en primer lugar, podemos distinguir el arancel medio con el que se grava un producto y aquel al cual se penalizó realmente la entrada de dicho producto en cada caso, en función del mes en el que entró y la cantidad exportada. Con ello podríamos calcular el arancel equivalente (media ponderada mensual de los aranceles aplicables en función de la cantidad realmente exportada por cada país).

Además de este efecto sobre la exportación realizada, el fuerte arancel al que se someterían determinados productos en las épocas del año en las que su entrada coincidiría con la producción de dentro de la Comunidad, da lugar a una desventaja competitiva tan grande que no se produce ninguna exportación. En este sentido, el cálculo del arancel a partir de las mercancías exportadas a las que se le gravó es insuficiente, ya que la protección efectiva en algunos momentos hace que no

haya ninguna entrada y, por tanto, no se pueda realizar el cómputo directo.

La protección capturada en el «arancel sombra» es especialmente gravosa por la concentración de las exportaciones de los países estudiados en productos fuertemente protegidos, hasta el punto de que la exportación a la UE es nula en los momentos en los que la protección es más alta. Sin embargo, la situación climática de ambas orillas del Mediterráneo permite perfectamente la convivencia temporal de las cosechas. Parecería más sensato achacar la ausencia de producción durante ciertos meses del año en el Norte de África a una adaptación a las posibilidades de venta en Europa que a una restricción climática o de medios de producción. Con ello, queremos poner de manifiesto la importancia de una economía agrícola mediterránea cuya potencialidad es mucho mayor de lo que pudiera parecer por un nivel y una temporalidad de la producción totalmente sujeta a las limitaciones impuestas por la política comercial comunitaria, las cuales desaparecerían en caso de establecerse una zona de libre comercio agrícola. En el Cuadro 3 se pueden ver los «aranceles sombra» estimados para varios países de la zona, además de Marruecos, con el objeto de ofrecer un marco de comparación aproximada.

En el otro lado de la moneda, para el análisis y estimación de los aranceles gravados por Marruecos a las exportaciones provenientes de la UE, la estimación del arancel «nación más favorecida» (MFN) promedio para cada categoría de producto se ha realizado a partir de los últimos datos anuales disponibles en junio de 2003 en la base TRAINS de la UNCTAD (generalmente datos referidos a 1998, 1999 y 2000 según el país y el producto). Para cada categoría de producto se han considerado los aranceles efectivamente aplicados en cada una de las subcategorías correspondientes analizadas a 6 dígitos. El cálculo del arancel para la categoría a 4 dígitos se ha obtenido como promedio ponderado de los aranceles aplicados en las subcategorías en función de la importancia de cada subcategoría en las importaciones de cada uno de los países (con datos de importacio-

⁶ Arancel sombra: estimación del efecto de protección arancelaria real como suma del arancel efectivamente practicado sobre las importaciones realizadas y del arancel que, dado su elevado nivel, impide que se importe en determinadas épocas del año. Para más detalles véase LORCA *et al.* (2000).

CUADRO 3

ARANCELES «SOMBRA» POR CATEGORÍAS TARIC DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
(En % s/ valor de entrada)

Producto	Túnez	Marruecos	Egipto	Turquía
Pescados y crustáceos	13,9	13,9	13,9	13,9
Plantas cortadas	7,1	7,1	7,1	7,1
Legumbres y hortalizas	43,1	23,3	32,4	16,9
Frutas	47,7	46,5	46,1	42,1
Semillas	1,1	1,1	1,1	1,1
Azúcar	31,6	31,6	31,6	31,6
Vino	21,2	21,2	21,2	22,7
Aceite	70,9	4,5	4,5	4,5

FUENTE: Elaboración propia en base al TARIC y Comext.

nes mundiales referidos al año 2000); dado que el arancel puede ser diferente para las distintas subcategorías, esto explica que, para cada producto, se ofrezca información sobre el arancel promedio medio, máximo y mínimo⁷.

De cara a contrastar la validez de los aranceles estimados y poder realizar comparaciones entre distintos países de la misma zona, en el Cuadro 4 se muestran los resultados obtenidos para Marruecos, Argelia, Egipto y Túnez.

Determinación del grado de protección al que estos productos están sometidos en la UE en el marco de la PAC

Como ya se comentaba en la introducción del artículo, el cambio en los precios de importación de productos agrícolas en Marruecos, en el caso en que se estableciera esta área de libre comercio, es fruto de dos efectos de signo contrario: por un lado, la reducción de precios derivada de la supresión del arancel aplicado en la ac-

tualidad y, de otro lado, un incremento en los precios de venta de la UE al dejar de aplicar las ayudas derivadas de la PAC que, en caso de mantenerse, supondrían una ventaja para el productor comunitario en un marco de libre competencia.

Para la medición de la intervención directa de los Estados en la formación del precio y las cantidades agrícolas producidas en la UE, la mayor parte de los estudios se inclinan por dos posibles instrumentos: el *Aggregate Measurement of Support* —AMS— utilizado habitualmente por la OMC, o el *Total Support Estimate* —TSE—, estimación realizada por la OCDE.

En esta investigación emplearemos la estimación TSE de la OCDE por la mayor desagregación y actualidad de los datos disponibles. Al tiempo, de la conocida como TSE, realmente integrada por el *Producer Support Estimate* —PSE—, *Consumer Support Estimate* —CSE— y el *General Services Support Estimate* —GSSE— creemos que la medida más apropiada para nuestro objetivo es el PSE.

En el período comprendido entre 1986 y 2001 (último estimado por la OCDE) no existe categoría de productos agrícolas en la que la reducción del PSE no sea un hecho. En concreto, para las categorías asimilables a los productos que se emplean en este estudio, el des-

⁷ El lector puede encontrar una descripción exhaustiva de los supuestos y consideraciones realizadas para la estimación de este arancel marroquí en MAHÍA, R. *et al.* (2004).

CUADRO 4

ARANCEL MFN PROMEDIO PONDERADO PARA CADA PAÍS/CATEGORÍA HS (4 DÍGITOS)

Producto	País	Arancel promedio ponderado (En %)			
		Medio	Mínimo	Máximo	
0402	Leche y crema, y otros concentrados lácteos	Argelia	5,00	5,00	5,00
		Egipto	11,90	1,10	28,00
		Marruecos	107,40	57,30	115,00
		Túnez	15,00	15,00	15,00
0405	Mantequilla grasas y otros derivados de la leche	Argelia	11,50	7,40	15,60
		Egipto (*)	35,50	34,50	36,50
		Marruecos	28,40	28,40	28,40
		Túnez	31,00	31,00	31,00
0701	Patatas frescas o secas	Argelia	15,40	15,40	15,40
		Egipto	6,00	6,00	6,00
		Marruecos	40,00	40,00	40,00
		Túnez	19,10	19,10	19,10
1001	Trigo y meslin	Argelia	6,90	0,00	5,00
		Egipto	1,00	1,00	1,00
		Marruecos	30,10	25,00	54,50
		Túnez	18,97	18,97	18,97
1003	Cebada	Argelia	7,50	0,00	15,00
		Egipto	5,00	5,00	5,00
		Marruecos	24,90	25,00	37,00
		Túnez	17,00	17,00	17,00
1101	Harina de trigo	Argelia	40,00	40,00	40,00
		Egipto	5,00	5,00	5,00
		Marruecos	69,50	66,00	73,00
		Túnez (*)	49,10	48,30	50,00
1507	Aceite de soja	Argelia	6,20	6,20	6,20
		Egipto	9,90	1,00	20,00
		Marruecos	25,00	25,00	25,00
		Túnez	15,00	15,00	15,00
1701	Azúcar de caña y otras sacarosas	Argelia	23,90	23,90	23,90
		Egipto	9,00	8,00	10,00
		Marruecos	36,70	25,10	46,90
		Túnez	23,00	15,00	31,10
2008	Frutos secos y otras raíces	Argelia	40,00	40,00	40,00
		Egipto	40,00	40,00	40,00
		Marruecos	50,00	50,00	50,00
		Túnez	43,00	43,00	43,00

(*) Datos obtenidos como promedio del resto de países para esa misma categoría de producto.

 FUENTE: *OECD Agricultural Databases, 2002*

CUADRO 5

PORCENTAJE DEL *PRODUCER SUPPORT ESTIMATE* (PSE) DE LA OCDE EN LA UE

Año	Trigo	Maíz	Otros granos	Arroz	Aceite	Azúcar	Leche	Huevos
1986	54,15	52,3	59,7	53,1	61,9	62,9	62,7	16,2
1987	56,47	61,6	66,5	59,6	61,2	62,4	58,3	10,6
1988	46,54	43,4	42,4	53,7	52,6	55,1	50,9	14,1
1989	26,25	38,0	29,7	55,8	59,3	36,2	49,1	19,8
1990	38,52	50,2	46,6	57,0	63,7	45,2	62,4	6,5
1991	56,87	52,8	52,3	54,0	61,9	55,2	59,2	7,3
1992	46,09	53,9	53,8	59,1	51,7	63,5	59,3	10,1
1993	52,30	46,1	63,4	59,1	48,3	55,2	58,6	10,0
1994	51,37	41,3	67,5	58,2	40,4	60,4	57,3	-0,3
1995	44,13	44,9	58,6	47,7	44,1	42,4	54,4	12,8
1996	29,96	28,9	42,5	25,9	42,4	46,5	52	9,2
1997	36,00	32,8	48,5	29,1	38,2	47,8	50,6	3,6
1998	48,57	40,4	65,5	25,3	36,7	53,8	57,5	12,4
1999	54,75	42,7	62,4	16,3	34,5	59,6	50,9	17,4
2000	46,25	40,6	49,6	11,2	41,8	50,3	42,5	6,2
2001	43,47	36,6	50,3	43,4	39,5	46,1	39,8	8,2

FUENTE: *OECD Agricultural Databases, 2002*

censo medio de la protección estaría en torno a un 14 por 100, con crestas máximas de más de 22 puntos porcentuales para el caso del aceite y mínimos de 8 puntos en el caso de los huevos (si bien estos últimos ya soportaban un valor de protección efectiva total muy por debajo del resto). En general, se manifiesta una clara tendencia hacia niveles en el entorno del 40-45 por 100 para el PSE (Cuadro 5).

Sobre el escenario de simulación y la proyección macroeconómica

Por último, en este apartado dedicado a la información de base estadística sobre la que se generan las posteriores simulaciones del modelo, es fundamental tener en cuenta algunas consideraciones sobre el marco macroeconómico general del país y sobre su horizonte de predicción en los próximos años. Este marco es fundamental a la hora de determinar los impactos directos e indirectos sobre la economía aluita, así como

para poder realizar algunas conclusiones sobre los resultados de las simulaciones en términos relativos.

En la economía marroquí se estiman algo más de 4.000.000 de personas ocupadas en la agricultura; soportando una población dependiente a su cargo de 2,7 personas por cada uno de ellos, es decir, una población agrícola (activa e inactiva) de prácticamente 10.300.000 personas. En definitiva, estaríamos hablando de, aproximadamente, un tercio de la población total del país y algo más del 40 por 100 de los sus trabajadores Cuadro 6.

A pesar de la abultada importancia de estas cifras en términos humanos, su traslación a la aportación económica al PIB es relativamente modesta, dado el escaso valor añadido relativo de los productos agrícolas: tan sólo el 18 por 100 del producto nacional se debe al sector agrícola. Por otro lado, las cantidades percibidas por cada agricultor, en concepto de remuneración de su trabajo, estarían claramente por debajo de la media nacional: frente a unos 31.140 dirhams de salario medio neto

CUADRO 6

PRINCIPALES RELACIONES ENTRE LAS GRANDES MACROMAGNITUDES AGRÍCOLAS Y DEL TOTAL NACIONAL

	2004-2007	2008-2010	2004-2010
PIB (millones de dirham)	422.214	472.318	443.687
VA Agricult. (millones de dirham)	77.929	86.162	81.457
VA Ag/PIB (%)	18,47	18,27	18,37
Ocupados totales (número de personas)	10.044.980	10.910.626	10.415.971
Ocupados en agricultura (número de personas)	4.017.160	4.316.924	4.145.630
Población agrícola (rural) (número de personas)	10.291.757	10.068.102	10.195.905
Población total (número de personas)	31.763.091	33.541.808	32.525.398

FUENTE: Elaboración propia y del INSEE marroquí.

en el resto de los sectores (menos en la construcción⁸), la agricultura refleja unos salarios medios netos de unos 18.580 dirhams por trabajador, esto es, un 40 por 100 inferior (Cuadro 7).

De cara a su proyección a futuro, y siguiendo las pausas de previsión para 2010 realizadas por la FAO (en su base FAOSTAT), los crecimientos interanuales de la población total recogerían un incremento medio del 1,57 por 100, con un incremento en la población ocupada agraria del 2 por 100 y una paulatina reducción de la población rural total del -0,67 por 100.

4. Principales resultados cuantitativos de la creación de un área de libre comercio agrícola UE-Marruecos

En este apartado se recogen los principales resultados de las simulaciones practicadas a partir de la es-

trategia de modelización resumida en el apartado 2; exponiéndose de forma separada los efectos sobre las exportaciones y sobre las importaciones. La razón para especificar de este modo el tipo de flujo al que nos referimos descansa en la distinta naturaleza de la población afectada (en cuanto a su distribución geográfica) y los distintos productos a los que nos referimos en cada caso.

1. Para el caso de las exportaciones de Marruecos a la UE, el efecto del desarme arancelario se centra en productos muy determinados y, en general, incluidos en los que hemos clasificado como de «productos sensibles», por su clara competitividad con los productos de igual naturaleza producidos en las regiones mediterráneas de la UE. Para estos productos, la simulación econométrica nos permite determinar un impacto global sobre la economía marroquí de un crecimiento adicional del PIB cifrado en torno al 1,4 por 100 durante los cinco años que comprenden nuestra simulación. En términos de valor añadido agrícola, se estima un crecimiento adicional del mismo de un 8,26 por 100 en el quinquenio. El número de empleos nuevos derivados de la apertura supera los 115.000, respondiendo la gran mayoría de ellos al efecto directo de una mayor producción agrícola.

⁸ Estadísticamente, el sector de la construcción ampara un abultado y desconocido número de trabajadores en «economía informal». Atendiendo a los pagos percibidos por las escalas medias de los empleados en este sector a partir de sondeos no oficiales, la cifra media de remuneración en el sector oscilaría en torno a los 2.200 dirhams al mes. Sin embargo, las cifras que se desgajan de la Contabilidad Nacional representarían una remuneración de apenas 1.200 dirhams. Por este hecho, no se ha incluido en el cálculo del salario medio.

CUADRO 7

INDICADORES SECTORIALES DE REFERENCIA EN MARRUECOS PARA LA DINAMIZACIÓN DE LAS TIO

	PIB oferta 2002		Ocupados		Salario medio neto 2003	
	<i>mill de Dh</i>	%		%	<i>Dirhams</i>	€
Agricultura	64.141	16	3.717.396	40,0	18.582,38	1.720,59
Industria	101.308	25	893.237	9,6	32.090,38	2.971,33
Construcción	19.314	5	743.479	8,0	12.247,15	1.133,99
Servicios venta	124.488	31	3.056.496	32,9	30.972,37	2.867,81
Servicios no venta	59.972	15	882.881	9,5	42.915,11	3.973,62
PIB	397.782	100	9.293.489	100,0	27.361,48	2.533,47

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del INSEE marroquí.

2. La carencia de información actualizada en las TIO de Marruecos⁹ recomienda completar el análisis con un estudio comparado del cambio observado en otras regiones enfrentadas a similares circunstancias en algún momento de su historia. Asumiendo claras restricciones en la comparación, analizamos el caso de España a partir de la creación del Mercado Único, tomando como aproximación las elasticidades que nuestro país presentaba en esa fecha. Si realizamos el cálculo del incremento de las exportaciones agrícolas «sensibles» que se produjo en España cuando se estableció el Mercado Único en 1993, comparando el período 1986-1992 frente al período 1993-1999, y llevamos este ritmo de crecimiento relativo a los valores de exportación marroquíes, del estudio se desprende que la velocidad (el efecto) sobre el PIB de este desarme arancelario sería el equivalente a que se reprodujera el caso español con un horizonte de 10 años para la economía marroquí. Es decir, planteamos, como aproximación el supuesto de que Marruecos registrara los mismos efectos relativos positivos fruto del desarme arancelario que obtuvo España, aunque aumentando el plazo para su obtención: los resultados computables

para España durante el sexenio 1993-1999 se extrapolan al caso marroquí con un horizonte de un decenio. Bajo este supuesto, los resultados son los que se recogen en el Cuadro 8.

3. Para el caso de Marruecos y durante todo el quinquenio de referencia, estaríamos hablando de un incremento total de las exportaciones de los denominados «productos sensibles» de más de un 27 por 100. Observando partidas arancelarias concretas, el crecimiento potencial es espectacular en términos de frutos comestibles, cuyo crecimiento global en el quinquenio se situaría en un 53 por 100. En segundo lugar, la partida de legumbres y hortalizas se incrementaría en un 20 por 100 y la de azúcares y productos de confitería en un 14 por 100.

4. De cara a poder aproximar estos datos a la importancia relativa que tendrían en el seno de la UE, se muestran en el Cuadro 9 los flujos intracomunitarios de los principales productos afectados; es decir, sus cuotas de mercado de los países de la UE mediterráneos en los productos recogidos.

5. A partir de los datos totales de comercio *intra*-UE y de los valores de crecimiento de las exportaciones para cada producto se puede calcular el incremento de la competencia para estos países en los productos para

⁹ Las últimas TIO oficiales publicadas en Marruecos son del año 1986.

CUADRO 8

**EFFECTO EN LA ECONOMÍA MARROQUÍ DEL AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES
CON DESTINO A LA UE
(Millones de dirhams y %)**

	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Δ Exportaciones	333	683	1.052	1.441	1.851	5.360
% Δ EXP/PIB.	0,10	0,19	0,28	0,37	0,46	1,40
Total empleo.	7.603	15.234	22.967	30.833	38.901	115.538
Empleo producción	6.625	13.302	20.069	26.960	34.008	100.964
Empleo demanda.	979	1.932	2.898	3.872	4.893	14.574
Total VA	355	727	1.118	1.530	1.964	5.694
VA Producción.	306	628	967	1.324	1.700	4.925
VA Demanda.	49	99	151	206	264	769
% Δ VA/PIB.	0,10	0,20	0,30	0,39	0,49	—
% Δ VA/VA agric..	0,60	1,14	1,67	2,18	2,68	—
PIB Marruecos	342.935	357.975	373.015	388.055	403.096	—
VA Agricultura	59.103,30	63.965,18	67.103,70	70.242,22	73.380,74	—
% VA Ag/PIB.	17,20	17,90	18,00	18,10	18,20	—

FUENTE: Elaboración propia y datos del INSEE marroquí.

CUADRO 9

**PROPORCIÓN COMERCIO INTRA-UE REPRESENTADO POR LOS PAÍSES MEDITERRÁNEOS
(En %)**

	España	Francia	Grecia	Italia	Portugal	Total Med.
Pescados y crustáceos	11,2	9,5	3,0	3,2	2,3	29,1
Plantas vivas	3,5	3,0	0,0	8,2	0,3	15,0
Legumbres y hortalizas	26,0	13,6	0,8	7,1	0,6	48,2
Frutos comestibles	30,7	12,6	3,0	16,8	0,4	63,5

FUENTE: Elaboración propia a partir de información de la base Commext.

los que se ha realizado la simulación, obteniendo un total para la UE de un 2,1 por 100 anual.

6. Como ya decíamos antes, la naturaleza del comercio de este tipo de productos en detalle entra en competencia directa casi exclusivamente con Francia, España, Italia, Portugal y Grecia ya que, los productos

de las categorías que hemos incluido en la simulación, obviamente, coinciden con los de la agricultura típica mediterránea en ambas orillas.

Entrando ahora a realizar el mismo análisis en lo referente a las importaciones, la simulación se realiza sobre las siguientes bases:

7. A partir de la hipotética creación de un área de libre comercio entre la UE y el país que acoja a los productos agrícolas, se produciría una reducción del apoyo doméstico a la producción agrícola en los países de la UE que supondría un incremento en los precios internacionales.

8. Por otro lado, la supresión total de los aranceles en el comercio UE-Marruecos, supondría un movimiento en sentido inverso, es decir, una reducción de los precios de los productos agrícolas importados por Marruecos. El saldo de ambos movimientos, de signo contrario, produce una caída neta de los precios de importación en Marruecos desde la UE de considerables magnitudes en algunos de los productos agrícolas estudiados¹⁰, debido a la fuerte protección existente en la actualidad (Cuadro 10).

9. Esta situación conduciría a un incremento de las importaciones finales cuantificable en unos 113 millones de dirhams para el total de los cinco años en los que se establece el escenario de simulación. En función del tipo de desarme que se pretenda, este incremento se correspondería a un incremento de algo más de 16 millones de dirhams al año (si se realiza una supresión arancelaria de igual cuantía cada año hasta llegar a un nivel cero de protección en 2008) o desde 4 hasta 28 millones de dirhams al año si la reducción de aranceles se produce de un modo progresivo en el tiempo.

10. Partiendo del déficit fundamental de productos alimenticios de primera necesidad (sobre todo cereales) en la economía marroquí y que la renta destinada al consumo de estos productos se mantiene fija en términos reales; se considera que la traslación de los incrementos en las importaciones sólo producen una reducción del empleo en la medida en la que llegan a sustituir producción interna por producto del exterior. Es decir, expresado en términos matemáticos, en aquella cantidad que excede de la unidad en la elasticidad-precio de

las importaciones de estos productos; se supone así, que una parte es simplemente absorbida por el consumidor nacional sin que ello suponga un incremento de su gasto en este tipo de productos (un mayor «volumen» de cantidad percibida, ahora a un coste menor por unidad).

11. Teniendo en cuenta esta situación y la distribución estimada de los ocupados agrícolas por tipo de cultivo¹¹, el efecto inmediato y directo de la creación de un área de libre comercio agrícola en el período 2004-2010 supondría la supresión directa de 124.183 empleos en los cultivos implicados en este estudio, con trascendencia sobre unas 260.000 personas dependientes de estos trabajadores agrícolas. La reducción de empleo obtenida en la agricultura cerealera supone un 8,25 por 100 del total del empleo agrícola del país.

12. Las estimaciones realizadas por la FAO sobre la superficie cultivada en Marruecos suponen que los cultivos cerealeros ocupan algo más del 75 por 100 del total, repartidos casi en su totalidad en explotaciones de entre 1 y 3 trabajadores. Esta situación, aplicando una regla directa, podría derivarse en el abandono del 6,15 por 100 de las tierras del interior dedicadas al cultivo de cereales.

13. Entrando en el análisis de los efectos económicos sobre el resto del país de la supresión de este empleo-producción agrícola, el modelo de equilibrio general a partir de las Tablas *Input-Output* dinamizadas arroja los siguientes resultados:

a) En cuanto al empleo total del país: la pérdida de ocupados, por efectos derivados de la reducción de consumo inicial, e inducida en el resto de los sectores *a posteriori* en la economía, incrementa la cifra de nuevos parados anteriores en 25.500 personas, siendo espe-

¹⁰ Los productos considerados suponen más del 90 por 100 de los productos agrícolas importados por Marruecos desde la UE.

¹¹ Esta estimación se realiza a partir de un programa de optimización cuadrática en función de la población ocupada total y las hectáreas cosechadas por tipo de cultivo dada la mala calidad de los censos agrícolas a este respecto disponibles en la actualidad. Sobre el modelo de optimización, se puede encontrar detalle en el documento posterior de «Modelo de Equilibrio General».

CUADRO 10

**REDUCCIÓN FINAL NETA DE LOS PRECIOS DE INTERCAMBIO DE LAS EXPORTACIONES
UE-MARRUECOS
(En %)**

Comext Code	Producto	Escenario Base		
		Medio	Mínimo	Máximo
0402	Leche, crema.....	-105,60	-55,50	-113,20
0405	Mantequilla y otros.....	-26,60	-26,60	-26,60
0701	Patatas frescas o secas	-27,35	-27,35	-27,35
1001	Trigo y meslin	-11,95	-7,05	-75,05
1003	Cebada	-13,50	-9,50	-77,50
1101	Harina de trigo	-2,50	-2,50	-2,50
1507	Aceite de soja.....	-21,91	-21,91	-21,91
1701	Azúcar y caña de azúcar.....	-29,80	-18,20	-35,00
2008	Frutos, raíces,	-39,27	-39,27	-39,27

FUENTE: Elaboración propia.

CUADRO 11

**DESTRUCCIÓN DE EMPLEO POR SUSTITUCIÓN DE PRODUCTO IMPORTADO
(Número de personas)**

Sector	2004	2005	2006	2007	2008
Agricultura	8.214	16.528	24.822	33.145	41.474
Industria	256	520	788	1.064	1.341
Construcción	35	76	116	158	200
Servicios	1.329	2.694	4.094	5.544	7.006
Servicios no venta	2	4	6	8	10
Total	9.836	19.822	29.826	39.919	50.032

FUENTE: Elaboración propia.

cialmente destacable la caída en el sector de servicios (más de 21.000 personas) debido a la intensidad en factor humano a la que está especialmente sometido Marruecos en este sector, además de en el propio sector agrícola. En definitiva, la destrucción de empleo total en la economía se cifraría en 149.435 personas, distribuyéndose del modo en que aparece en el Cuadro 11 en el caso en el que la supresión arancelaria se realizara de un modo progresivo (cada vez más acelerado),

b) El valor añadido total marroquí sufriría una reducción de 2.041 millones de dirhams durante los cinco años considerados en la simulación, de los cuales más del 88 por 100 se produce en la primera derivada del proceso (por reducción de la producción) debido a las escasas interconexiones entre la economía agrícola y el resto de la economía, más allá del puro efecto reducción de consumo inicial por parte de los más de 140.000 empleos iniciales perdidos (Cuadro 12).

CUADRO 12

VALOR AÑADIDO DESTRUIDO EN UN ESCENARIO DE DESARME PROGRESIVO
(Millones de dirhams)

Sector	2004	2005	2006	2007	2008
Agricultura	34,788	71,596	110,000	150,365	192,053
Industria	42,072	86,515	132,908	181,612	231,999
Construcción.	0,894	1,840	2,828	3,867	4,938
Servicios.	49,244	101,228	155,506	212,460	271,422
Servicios no venta.	0,140	0,290	0,446	0,610	0,778

FUENTE: Elaboración propia.

c) En términos relativos al valor añadido agrícola total en el caso en el que no se produjera la creación del área de libre comercio, estaríamos hablando de una supresión del 4,72 por 100 y de prácticamente un 0,9 por 100 del PIB, ambas cantidades referidas a los cinco años en los que se realizaría el desarme.

5. Conclusiones

Los resultados expuestos generalmente se contemplan desde una óptica agregada que minusvalora la trascendencia real de los mismos. Si realizamos un ejercicio de sumas y restas, que se ha intentado evitar *ex profeso* en el apartado anterior, pero que muchos estarían tentados de realizar, nos encontraríamos con los datos que aparecen en el Cuadro 13.

Es decir, una pérdida global de empleo de, aproximadamente, 34.000 personas, prácticamente en su totalidad provenientes del sector agrícola (un 90 por 100); afectación muy moderada del PIB (entiéndase que hablamos del agregado en un período de unos cinco años, luego sólo estaríamos considerando incrementos en el producto de una décima anual); y, por último, un incremento de algo más de medio punto anual en el valor añadido de la agricultura.

El escaso impacto en términos de producto se deriva del pequeño porcentaje de valor añadido que incorpora

la agricultura en este país, así como la reducida dimensión de sus interrelaciones con el resto de los sectores de la economía en términos de valor monetario aunque, por supuesto, no humano: no hay que olvidar que más del 40 por 100 de la población marroquí se dedica a la agricultura.

Aun así, aunque las cifras globales de las pérdidas en términos económicos pudieran considerarse relativamente modestas, el impacto de la reducción-incremento de empleo es especialmente gravoso si se atiende al número de personas que en él se incluyen, la concentración geográfica en la que se produce su actividad, el importante porcentaje de tierras que quedaría sometida a la desertización humana y medioambiental, los importantes problemas de la reubicación urbana de estos desempleados, etcétera.

Atendiendo a esta diversidad de culturas agrícolas dentro del país y a la necesidad de reorientar los cultivos hacia los productos sensibles para aprovechar mejor la ventaja comparativa existente, estaríamos ante un problema que atañe a la necesidad de evitar la marginalización de casi 150.000 personas, ahorrando experiencias trágicas como las vividas en países del entorno (núcleos de marginalidad en torno a las ciudades similares a los que se dieron en años anteriores en Argelia, por ejemplo con el consiguiente recrudecimiento del fundamentalismo y la violencia urbanas).

CUADRO 13

SALDO DE EFECTOS DEL INCREMENTO DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE MARRUECOS

	Exportador	Importador	Diferencia
Flujo comercial (%)	27,0	3,5	—
% PIB.	1,4	-0,9	0,5
% VA agricultura	8,3	-4,7	3,5
Número de ocupados	115.538	-149.435	-33.897

FUENTE: Elaboración propia.

Para minimizar los impactos de esta desarticulación de las barreras arancelarias agrícolas, se proponen las siguientes cuestiones:

a) La articulación de un calendario progresivo de supresión de las barreras arancelarias tarifarias producto a producto en un período no inferior a diez años ni superior a 15. Dicho desarme sería recíproco entre los países del Norte y del Sur, aunque es evidente que debe ser más rápido para aquellos productos no competitivos entre ambas zonas que para los denominados «sensibles». Los avances en el marco de los productos mediterráneos son ya extraordinarios y, sin embargo, aún hay un fuerte desfase en los productos continentales. Parece una condición lógica para progresar más en el desarticulamiento o racionalización de la PAC que ambas categorías genéricas de productos partan de una situación de protección o «desprotección» similar antes de ahondar en recortes para los mediterráneos, más cuando éstos son precisamente los más expuestos a la competencia competitiva de los Países Terceros Mediterráneos (ver Escribano *et al.*, 1999).

b) La liberalización debe llevar aparejada un desmantelamiento del sistema de ayuda directa a la producción en la PAC, acorde con la reforma ya iniciada. Parece que el camino de favorecer las asociaciones de productores, dar un pago único directo por la actividad agrícola y no por la producción, ... es el sistema más proclive a evitar una situación de crónica ineficiencia y de perpetuación del débil

en vez de reconvertirlo hacia mecanismos más beneficiosos para el sistema económico global y particular del campo. El mantenimiento de las rentas agrícolas mediante esta subvención no puede desvincularse de la búsqueda de la recolocación de la mano de obra en sectores más productivos y el incremento de la formación y tecnificación de los medios de cara a un futuro en el que dichas subvenciones deben desaparecer.

c) En cualquier caso, y durante el período transitorio de obtención de estas rentas, el precio del producto agrícola en la Comunidad no puede verse reducido por la situación de beneficio marginal neto que produce la cobertura de la renta de subsistencia por parte de la PAC. Debe generarse un sistema de seguimiento de los precios por producto en función de los costes reales del mismo, sin descontar de los mismos la parte proporcional que podría entenderse subvencionada por la percepción del pago único. El sistema de control financiero de la percepción de dicho pago se debe articular de forma que se retire del mismo aquella parte que se pudiera utilizar para realizar *dumping* en el mercado europeo, desalojando la posibilidad de entrada de productos no subvencionados del Sur.

d) En otro orden de cosas, las ventajas en distribución de los productos siguen en manos de los países comunitarios, por lo que el incremento en el flujo exportador de los PTM supone un beneficio neto para la Comunidad a través de esta vía.

e) El libre acceso de los productos deficitarios en el Sur (cereales, azúcar, leche, huevos, ...) por la supresión de los aranceles directos a la importación es, por sí mismo, capaz de incrementar el volumen neto de entrada de estos productos aún manteniendo el coste total de las importaciones (con la reducción del precio, se puede incrementar la cantidad de producto sin variar el valor monetario del mismo). El beneficio final derivado se resume en una reducción del déficit alimentario de la zona.

f) La supresión de los ingresos arancelarios supone una merma para las arcas públicas, aunque la reasignación de efectivos humanos a actividades no necesariamente subvencionadas, como lo son hoy las producciones agrícolas ineficientes, reduce los gastos en el erario público.

g) Evidentemente, la supresión de los primeros podría articularse a través de un calendario en el que, inicialmente, se mantengan los aranceles prácticamente invariados, vinculando directamente su obtención a las fórmulas de readaptación de los agricultores «perdedores» hacia procesos industriales más elaborados de la producción que permitan realizar importaciones en un estadio de materia prima, siendo ellos los que incorporen y se beneficien de los rendimientos del valor añadido intermedio y final del producto. Al tiempo, las garantías de calidad, envasado y fitosanitarias exigidas por la UE son requisito fundamental para lograr que las exportaciones desde los PTM tengan cabida en la UE, por lo que el potencial aumento de la capacidad exportadora de estos países abre la puerta a la necesidad de industrias comunes UE-PTM que aseguren el cumplimiento de estos requisitos.

h) Esta situación permitiría reenfocar las regiones hoy dedicadas al cultivo primario hacia la industrialización de las mismas, presentando la doble ventaja de evitar la desertización del agro y suprimir tensiones en áreas suburbanas sobredimensionadas. En definitiva, contribuyendo al equilibrio territorial en condiciones de vida no discriminatorias.

i) Como queda de manifiesto en repetidas ocasiones, la negociación necesaria no puede guiarse por términos globales, sino afrontarse producto a producto e iniciándose a partir del contacto directo entre organizaciones agrarias de ambas orillas, única forma de finalizar con un acuerdo desde la base. Al tiempo, incentivar este contacto profesional de ambas orillas redundará en un mejor conocimiento mutuo de los mercados desde sus actores primarios, al tiempo que puede establecer principios de transmisión de conocimiento Norte-Sur necesarios para la mejora de la eficiencia en los PTM.

Referencias bibliográficas

[1] ARCE, R. de; MAHÍA, R. y ESCRIBANO, G. (2004): «Supresión de apoyos domésticos y eliminación de aranceles en el área mediterránea: implicaciones en materia de precios», *Papeles de Economía*, noviembre.

[2] ARCE, R. DE y ESCRIBANO, G. (2001): «Los efectos de creación de un área de libre comercio entre la UE y el Norte de África», *Boletín de Información Comercial Española*, número 2.706, diciembre.

[3] ESCRIBANO, G. y LORCA, A. (1999): «Vers un Pacte Agricole Méditerranéen?», *Annuaire de la Méditerranée*, Paris, Publisud; Rabat, GERM.

[4] FERNÁNDEZ SALIDO, J. (2002): «Análisis de los niveles de protección arancelaria en los mercados agroalimentarios mundiales», *Investigaciones Agrícolas*, volumen 17 (1).

[5] GARCÍA-ÁLVAREZ-COQUE, J. M. (2002): «Agricultural Trade and the Barcelona Process: Is Full Liberalisation Possible?», *European Review of Agricultural Economics*, volumen 29 (3), páginas 399-422.

[6] HODRICK, R. J. y PRESCOTT, E. C. (1997): «Postwar U.S. Business Cycles: An Empirical Investigation», *Journal of Money, Credit and Banking*, 29, 1-16.

[7] IMF (2002): «Market Access for Developing Country Exports-Selected Issues», *International Monetary Fund And The World Bank*, septiembre 26.

[8] LORCA, A.; ARCE, R. y ESCRIBANO, G. (2000): *L'impact de la libéralisation commerciale Euro-méditerranéenne dans les échanges agricoles et le rôle des ressources hydriques comme facteur d'augmentation de la productivité*. Informe FEMISE. Accesible en www.uam.es/medina y www.femise.org.

[9] TOVÍAS, A. (1999): «Impacto comercial de las futuras zonas de libre comercio», en BACARÍA, J. y TOVIAS, A. (eds.), *Librecambio Euromediterráneo*, Icaria, Barcelona.

[10] VAN TONGEREN, F.; MEIJL y SURRY, Y. (2001): «Global Models Applied to Agricultural and Trade Policies: A Review and Assesment», *Agricultural Economics*, noviembre, volumen 26 *issues*, páginas 149-172.

[11] ZARAZAGA, C. (2000): «Measuring the Effects of Unilateral Trade Liberalization: Part 2 Dynamic Models», *Economic and Financial Review*, primer trimestre, páginas 29-40.